

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-315/24

Corresponde al Expte. Nº 3707/24

BAHIA BLANCA, 26 de noviembre de 2024

VISTO

La Resolución CU-245/93, que reglamenta la Presentación de Servicios Externos de la UNS, y su modificatoria, Resol. CSU 760/2022, que establece la forma de remuneración de asignaciones complementarias;

El Convenio Marco de Colaboración suscripto entre la Agencia de Acceso a la Información Pública y la Universidad Nacional del Sur, aprobado por Resolución CSU-322/24 para el dictado de la Diplomatura Universitaria en Protección de Datos e Inteligencia Artificial;

La nota presentada por el Dr. Martín Larrea, Secretario de Relaciones Institucionales de esta Unidad Académica, solicitando el pago de los servicios prestados por el Dr. Mario Levia en el marco del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo estuvo a cargo de la edición de audio y video de los módulos I: Gestión de Datos y II: Protección de Datos, en el marco de la mencionada Diplomatura;

Que se ha conformado el contrato correspondiente con esta Unidad Académica para realizar servicios externos;

Que es necesario reconocer los servicios prestados por el mencionado docente en virtud de su participación en la Diplomatura Universitaria de Protección de Datos e Inteligencia Artificial;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario de la Dirección General de Economía y Finanzas certificó el ingreso de los fondos correspondientes al segundo desembolso previsto en el citado convenio, aceptados por Consejo Superior Universitario por Resol. CSU-713/24;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 26 de noviembre 2024, el pago de la asignación por productividad correspondiente;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 - Campus de Palihue - Bahía Blanca - Buenos Aires - Argentina



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-317/24

ARTICULO 1°: Reconocer los servicios prestados por el **Doctor Carlos Martín** LORENZETTI (Leg. 10549, CUIL: 20-27332184-6) por su desempeño como Técnico de Audio y Video de los módulos I: Gestión de Datos y II: Protección de Datos, en el marco de la Diplomatura Universitaria en Protección de Datos e Inteligencia Artificial, durante los meses de agosto y septiembre de 2024.

ARTICULO 2°: Establecer que en virtud de su participación en las tareas aprobadas según el artículo 1° de la presente Resolución, el Dr. Leiva percibirá una Asignación especial por productividad no remunerativa, no bonificable y no computable a los efectos del cálculo del sueldo anual complementario de pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$ 120.000,00).

ARTICULO 3º: Afectar el presente gasto a la Categoría Programática: GP 0296 – UP 014.001.000 – 99.12.02.01.

ARTICULO 4º: Regístrese, agréguese al Expte 3709/24. Tomen razón la Dirección Gral. de Economía y Finanzas y la Dirección Gral. de Personal (Área Haberes); Cumplido, archívese.--